



# TROFEO RCNG

## INSTRUCCIONES DE REGATA

### 1 ESCENARIO

El TROFEO RCNGC- 2026 para la clase CRUCERO ORC (ORC 1, 2, 3, 4, 5 y Corinthian) tendrá lugar en aguas de Las Palmas de Gran Canaria, el día 31 de febrero de 2026, según el Programa descrito en el punto 6 del presente, organizada y patrocinada por el Real Club Náutico de Gran Canaria.

### 2 REGLAS

#### 2.1 La Regata se regirá por:

Las Reglas como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2025- 2029 (RRV) y además por:

- (a) El Reglamento Técnico de Cruceros (RTC) de la RFEV 2026 y sus anexos;
- (b) El Reglamento del Sistema de Rating ORC
- (c) Las Reglas IMS de Medición, Habitabilidad y Equipo.
- (d) Las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar OSR (Categoría 4) de WS;
- (e) La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- (f) [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.
- (g) Las Instrucciones de Regata con sus modificaciones. En caso de conflicto entre las Instrucciones de Regata y el presente Anuncio de Regata, prevalecerán las IR.

2.2.1 Se aplicarán las penalizaciones alternativas de la Regla 44 del RRV.

### 3 INSCRIPCIONES

- 3.1 Podrán participar en el TROFEO RCNGC, aquellos barcos inscritos y registrados conforme al Anuncio de Regata.
- 3.2 Para todas las clases ORC el límite mínimo de tripulantes por barco será de dos tripulantes.

### 4 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

4.1 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos 2 horas antes de la Señal de Atención de la prueba, excepto que cualquier modificación en el Programa de la prueba se anunciará antes de las 19:00 horas del día anterior a su efectividad.

4.2 Los Avisos a los Participantes se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos que estará situado en la pared exterior de la Secretaría Náutica.

4.3 El Tabón Oficial de Avisos para el Jurado será el mismo que el del punto anterior.

### 5 SEÑALES EN TIERRA

5.1. Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Principal de Señales que está situado en el varadero (cerca de la grúa fija) del Real Club Náutico de Gran Canaria.

### 6 PROGRAMA DE LAS PRUEBAS

6.1 Se navegará solo **UNA PRUEBA**, conforme al siguiente Programa:

Fecha	Hora	Acto
31 / febrero / 26	11:00	Señal de Salida

6.2 Para avisar a los barcos que una prueba va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención.

## 7 BANDERAS DE CLASE

7.1 Las banderas de clase a efectos de la Regla 202 del Reglamento Técnico de Cruceros, son las siguientes:

Clase	Bandera C.I.S.
ORC 1	“T”
ORC 2	“O”
ORC 3	“K”
ORC 4	“V”
ORC 5	“I”
<b>TODAS LAS CLASES</b>	“R”

7.2 A efectos de Salida se agruparán TODAS las Clases.

7.3 La Señal de Atención para esta agrupación de Clases será la “R” del C.I.S.

## 8 CAMPO DE REGATAS

8.1 Estará situado en la bahía de Las Palmas de Gran Canaria

## 9 RECORRIDO

9.1

**CLASE ORC 1,2,3,4,5. Salida en las inmediaciones del espigón “Perejil”, navegar hacia la Plocan, montar una boyas amarilla por estribor, dirigirse hasta la zona de la playa de La Laja y montar otra boyas amarilla por estribor y la llegada se encontrará en las inmediaciones del espigón “Perejil”.**

9.2

*No se consideran aguas navegables durante la regata, aquellas comprendidas entre la avenida marítima y el rompeolas, incluido los boyones que lo delimitan, situados en las inmediaciones del Centro Insular de Deportes de Gran Canaria.*

# Real Club Náutico de Gran Canaria



## 10 SEÑALES DE SALIDA Y LINEA DE SALIDA

10.1 Se dará la salida de la prueba para el primer barco en salir de la siguiente forma:

Significado	Señal Visual	Señal fónica	Minutos para Salir
Atención	Bandera de Clase, izada	1 sonido	5
Preparación	Bandera "P", izada	1 sonido	4
	Bandera "P", arriada	1 sonido largo	1
Salida	Bandera de Clase arriada	1 sonido	0

10.2 La Línea de Salida estará situada entre la percha con bandera NARANJA a bordo del barco de salidas del Comité de Regatas y una baliza de color VERDE.

## 11 LLAMADAS

11.1 Las llamadas se señalarán de acuerdo con la regla 29 del RRV.

11.2 En caso de llamada individual, se intentará avisar a los barcos salidos prematuramente mediante radio VHF canal 69.

## 12 LINEA DE LLEGADA

12.1 Estará determinada entre el mástil del barco del Comité de Regatas con bandera AZUL y un boyarín con bandera azul.

12.2 El barco de llegadas del Comité de Regatas podrá mantener su posición utilizando el motor.

## 13 BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RET).

### BARCO QUE NO TERMINA (DNF).

### BARCOS QUE NO SE ACERCAN A LA ZONA DE SALIDA (DNC).

13.1 Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un Formulario de Retirado en la Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.

13.2 Un barco que abandone el Campo de Regatas en cualquier momento (DNF), lo notificará, por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar un Formulario DNF en la Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.

13.3 Los barcos que no se hayan acercado a la Zona de Salida o que no abandonen el Club para la prueba del día, lo notificarán en la Oficina de Regatas.

## 14 TIEMPO LIMITE (Modifica la Regla 35 del RRV).

El Tiempo Límite total de la prueba es hasta las 16:00.

## 15 PROTESTAS

15.1 En cuanto sea posible después de terminar, un barco que proteste informará al barco del Comité de Regatas en la Línea de Llegada acerca de cuáles son los barcos a quienes piensa protestar hasta que ello sea reconocido por el Comité de Regatas. (Modificación de la Regla 61.1(a) del RRV).

En modificación a lo prevenido en la Regla 61.1(b), una publicación en el TOA del Jurado, antes de finalizar el plazo para protestar, de los yates protestados por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas, sustituye a toda información individual acerca de su intención de protestar.

15.2 Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en las Oficinas de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

## 15.3 Plazo para Protestar:

Plazo General de Protestas	60 minutos después de la llegada del barco que protesta		
A.5 RRV Informe del CR	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Solicitudes reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar.(modifica R. 62.2 RRV)	Clasificación Expuesta	Antes de 20:30 horas Después de 20:30 horas	Hasta 30 minutos después de Clasificación en el TOA Hasta las 9:30 horas del día siguiente
Ultimo día de regata		Hasta 30 minutos después de Clasificación en el TOA	
Reapertura de Audiencias	Audiencias del día anterior		Plazo de protestas
	Audiencias del último día		30 minutos después de notificada la resolución (modifica R 66 RRV)

- 15.4 Los Avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos.
- 15.5 Las Protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de la Sala de Protestas a fin de acelerar las audiencias.  
Las audiencias de las protestas se verán en la Secretaría Náutica del Real Club Náutico de Gran Canaria, a la hora que se especifique en el programa de audiencias.
- 15.6 A efectos de la Regla 64.3 (b) del RRV, la autoridad calificada es el jefe de Medición de la Regata.
- 15.7 Se insertará en el Tablón Oficial de Avisos, la lista de los barcos penalizados bajo las Reglas 29 y 30 del RRV. Un barco así notificado puede solicitar por escrito una audiencia en la Oficina de Regatas no más tarde de las 18:00 horas del lunes 18 de marzo de 2026.
- 15.8 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 20 (NUMEROS DE VELA), 21 (SUSTITUCION DE PARTICIPANTES) y 22 (REGLAS DE SEGURIDAD), no serán motivo de protesta de un barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Jurado. (Modificación de la Regla 60.1(a) del RRV).

## 16 CLASIFICACION Y PUNTUACION

- 16.1 La puntuación obtenida en la prueba se multiplicará por el Coeficiente de la Regata, que en este caso es 1.
- 16.2 Por decisión del Comité Organizador, habrá una clasificación general y se podrá dividir según número de participantes en clases ORC.
- 16.4 Las clasificaciones se establecerán usando la Regla 204 del RTC. La elección del sistema de compensación por parte del Comité de Regatas no será motivo para solicitar una reparación (modifica la Regla 62.1 (a) del RRV).

## 17 NAVEGACION NOCTURNA - METEOREOLOGIA

- 17.1 Desde la puesta hasta la salida del sol, será de aplicación la Parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar, en sustitución de la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela.
- 17.2 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas: 00:15, 04:15, 08:15, 12:15, 16:15 y 20:15 (horario GMT) por el canal 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona.

## 18 LLEGADAS NOCTURNAS

- Cuando un barco, termine de noche o con poca visibilidad, deberá iluminar su número de vela, utilizando una luz potente. En todo caso, deberá tratar de identificarse ante el Comité de Regatas. (**Canal 69 VHF**)

## 19 NUMEROS DE VELA

- 19.1 Los barcos se inscribirán y usarán únicamente el número de vela registrado en su Certificado de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 19.2 Los barcos que incumplan la Regla 77 y el Apéndice G del RRV o la IR 19.1, podrán ser clasificados como "No Competidores" (DNC) sin previo aviso. (Modificación de las Reglas 63.1 y G4 del RRV).

## 20 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

- 20.1 Una sustitución exige previo permiso escrito del Comité de Regatas, quien lo otorgará únicamente en caso de enfermedad, accidente u otras circunstancias especiales.
- 20.2 Las Solicitudes de Sustitución se harán a través de la Oficina de Regatas antes de las 09:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero, en caso de emergencia, se presentarán al Comité en la primera oportunidad razonable.
- 20.3 En caso de enfermedad o accidente, el Comité de Regatas puede exigir un Certificado Médico.
- 20.4 El Comité de Regatas indicará expresamente el tiempo de validez de la sustitución.

## 21 REGLAS DE SEGURIDAD

21.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club donde tiene su base y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

**Real Club Náutico de Gran Canaria** 928 234 566

**Oficina de Regata** 928 297 025

**Centro Regional de Salvamento Marítimo** 928 468 289 - 62

21.2 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta Instrucción de Regata. De lo contrario, podrá exigírseles el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

21.3 **Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas al teléfono 649396953, por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la Oficina de Regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.**

21.4 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.

21.5 La seguridad de esta regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con la Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar de la ORC.

21.6 Se llama la atención sobre el Canal de Entrada y Salida del Puerto de la Luz y Las Palmas.

## 22 CANALES DE TRABAJO

El canal 69 VHF será el oficial de la regata.

## 23 PREMIOS

23.1 El Comité organizador comunicará por la web el listado de premiados.

## 24 INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y MEDICION

24.1 Será de entera responsabilidad de cada Patrón o Armador disponer del equipo de seguridad en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

24.2 Antes, durante y después de las pruebas, los barcos participantes estarán sujetos a cualquier inspección que los miembros del Comité de Medición consideren oportuno llevar a cabo a bordo de los mismos.

## 25 RESPONSABILIDAD

25.1 Todos los barcos que participan en la Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

25.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en la mar, como consecuencia de la participación en la prueba amparadas por estas Instrucciones de Regata.

25.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV que establece:  
“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa *en regata*.”

## 26 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a esta IR será decidida por el Jurado y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas. (Modificación de la Regla 63.1(a) del RRV).